

CONVOCATORIA BECAS FEIOMM-UCB-AMGEN A LOS MEJORES TRABAJOS SOBRE FLS

JUSTIFICACIÓN

El objetivo de las unidades de coordinación de fractura o Fracture Liaison Services (FLS) es asegurar la evaluación y el tratamiento apropiados de todos los pacientes que han tenido una fractura osteoporótica antes de que vuelvan a padecer una nueva fractura. Estas unidades o FLS representan la oportunidad de disminuir el porcentaje de pacientes que no reciben atención destinada a prevenir una nueva fractura, demostrando su coste-efectividad en la disminución de nuevas fracturas para los sistemas de salud. Por ello, la Junta Directiva, gracias a la colaboración de UCB y AMGEN, convoca LAS BECAS FEIOMM-UCB-AMGEN a las mejores contribuciones sobre FLS producidas durante el año con el objetivo de:

1. Fomentar la cultura de la publicación.
2. Cerrar el círculo de las FLS publicando los datos de las FLS creadas.
3. Contribuir de ese modo a un mejor conocimiento.

La cuantía total destinada a las becas será de 5.000 euros estableciéndose 2 categorías de premios: **primer premio dotado con 3.000 euros y segundo premio dotado con 2.000 euros.**

REQUISITOS

1. **Ser miembro de la SEIOMM** con anterioridad al 1 de Enero de 2023, y estar al corriente de pago de sus cuotas.
2. **Para el segundo requisito es necesario cumplir al menos una de las siguientes condiciones:**
 - a) **Haber publicado en los 365 días previos a la finalización del plazo de solicitud al menos un artículo en una revista indexada sobre la experiencia existente en las FLS.** No serán válidos los artículos “enviados o sometidos a valoración”, aunque si serán válidos “artículos aceptados pendientes de publicación”.
 - b) **Haber presentado o ser aceptada para su presentación en los 365 días previos a la finalización del plazo de solicitud al menos una comunicación en un congreso nacional o internacional sobre la experiencia existente en las FLS.** No serán válidas aquellas comunicaciones enviadas a congresos que no hayan sido aceptadas.

PLAZOS Y FORMAS DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se remitirán a la Secretaría de la FEIOMM, por correo electrónico (seiommm@seiommm.org) indicando en el apartado “asunto”: BECAS FEIOMM-UCB-AMGEN A LOS MEJORES TRABAJOS SOBRE FLS.

El plazo de solicitud finaliza el 30 de Septiembre de 2024 a las 24 horas.

La secretaría dará acuse de recibo de la solicitud antes de una semana.

CRITERIOS A VALORAR

Se valorarán aquellos trabajos relacionados con las FLS utilizando los siguientes criterios:

1. Primará para la concesión de las ayudas que los resultados provengan de la experiencia de la FLS que publica el trabajo y que el trabajo se haya publicado en una revista indexada.
2. Se valorarán todas las contribuciones realizadas durante el año, tanto sea en forma de publicación en revista científica o como comunicaciones a congresos. En el caso de congresos se valorarán un máximo de 4 comunicaciones.
3. Las puntuaciones se realizarán de acuerdo al siguiente baremo (máximo 10 puntos):

Trabajo presentado como publicación o presentación en congreso	Puntos
Revista en primer cuartil incluida en el Journal of Citation Reports	10
Revista en segundo cuartil incluida en el Journal of Citation Reports	9
Revista en tercer cuartil incluida en el Journal of Citation Reports	8
Revista en cuarto cuartil incluida en el Journal of Citation Reports	7
Revista no incluida en Journal Citation Report con Scimago superior a 5	6
Revista no incluida en Journal Citation Report con Scimago inferior a 5	5
Trabajo presentado como comunicación oral en congreso internacional	4
Trabajo presentado como comunicación poster en congreso internacional	3
Trabajo presentado como comunicación oral en congreso nacional	2
Trabajo presentado como comunicación poster en congreso nacional	1

ADJUDICACIÓN

1. Para la valoración de las solicitudes se constituirá una comisión formada por 2 miembros del Comité Ejecutivo y 3 del Comité Científico del proyecto las FLS Excellence. La Comisión se regirá por los principios de igualdad de oportunidades, rectitud y transparencia.
2. En caso de empate, tendrá prioridad el socio que no se haya beneficiado de este premio en otra convocatoria o el que se haya beneficiado en una convocatoria más antigua.
3. Cualquier imponderable no recogido en las bases del premio será resuelto por la comisión según acuerde en el momento de la evaluación de las solicitudes. Se entiende que estos acuerdos deben mantener el espíritu expuesto en las bases.
4. El fallo será inapelable. La resolución será comunicada al solicitante durante la celebración del XXVII Congreso de SEIOMM a celebrar en Sevilla.
5. Podrá presentarse un recurso ante la misma comisión en la semana siguiente a la publicación del fallo. Dicho recurso será resuelto por la Comisión en el plazo de una semana, incorporándose a la misma el Defensor del Asociado.
6. En caso de que el premio quedase desierto esta cantidad sería devuelta a la entidad colaboradora.

En Madrid, a 1 de abril de 2024



Marta Martín Millán
Secretaria de la FEIOMM



Vº Bº Guillermo Martínez Díaz-Guerra
Presidente de la FEIOMM